



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0315-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Gerencia Municipal constituye el órgano de más alto nivel técnico-administrativo de la estructura municipal, siendo responsable de la conducción integral de la administración, la articulación y supervisión de las unidades orgánicas, así como de la correcta ejecución de las políticas, planes y decisiones adoptadas por el Concejo Municipal y el despacho de Alcaldía;

Que, el **Magíster Danty Alexander Vásquez Flores**, en su condición de **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño gerencial destacado, caracterizado por su capacidad de dirección, liderazgo institucional y solvencia técnica en la conducción de la gestión administrativa, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento del orden interno y a la mejora continua de los procesos municipales;

Que, en el ejercicio de sus funciones, ha orientado la gestión administrativa bajo criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, promoviendo la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actividades institucionales, así como el cumplimiento oportuno de las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de gestión;

Que, su actuación gerencial se ha desarrollado con estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente y a los principios que rigen la función pública, tales como legalidad, transparencia, probidad, responsabilidad y servicio al ciudadano, contribuyendo a una administración municipal ordenada, predecible y orientada al interés general;

Que, asimismo, ha impulsado una adecuada coordinación interinstitucional y un trabajo articulado entre las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Reque, fortaleciendo los canales de comunicación interna y promoviendo un clima laboral basado en el respeto, la responsabilidad funcional y el compromiso con los objetivos institucionales;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente y oportuno que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca públicamente a los funcionarios de alta dirección que, mediante su desempeño profesional, liderazgo y compromiso institucional, han contribuido de manera sustancial a la correcta conducción administrativa, al fortalecimiento de la gestión municipal y al servicio eficiente a la ciudadanía del distrito;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **MAGÍSTER DANTY ALEXANDER VÁSQUEZ FLORES**, por su destacado desempeño en el ejercicio del cargo de **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando su liderazgo gerencial, solvencia técnica, responsabilidad funcional y su valiosa contribución a la correcta conducción administrativa de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y dedicación al fortalecimiento de la administración pública local.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

